

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 6741/15

Res. 2091/15

ACTA N° 36, de fecha 16 de diciembre de 2015.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para conformar una Lista de Aspirantes para cubrir la vacante de Director Interino de la Orquesta Institucional del CETP - UTU;

CONSIDERANDO: que la Secretaría Docente, propone el Perfil, las Bases y Tribunal correspondientes;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el siguiente Perfil correspondiente al Llamado a Aspiraciones para conformar una Lista de Aspirantes para cubrir la vacante de Director Interino de la Orquesta Institucional del CETP - UTU:

a) Identificación del Cargo

Denominación: Director interino de la Orquesta Institucional del CETP-UTU.
El Cargo se desempeñará desde la toma de posesión hasta la provisión del Cargo por Concurso.

b) Características de la Orquesta Institucional

- La Orquesta Institucional depende jerárquicamente de la Secretaría Docente del CETP-UTU. Su formato es de "Big Band" más fila de maderas y está conformada, en la actualidad, por 25 músicos y 2 cantantes.
- Cubre servicios preestablecidos en escuelas técnicas del CETP-UTU, y otros

servicios eventuales en Organismos públicos y privados que lo soliciten, así como también en la comunidad.

- Su repertorio es amplio, va desde el jazz hasta la música popular latinoamericana, fragmentos de obras clásicas adaptadas, Himnos, versiones instrumentales y cantadas.

c) Características y Objetivos del Cargo

- El cargo implica la dirección musical de los integrantes de la Orquesta.

- Dentro de las cualidades personales, será un primordial factor, su capacidad de liderazgo en un puesto que así lo requiere.

- Las buenas relaciones interpersonales, por tratarse de un Área de trabajo colectivo, será condición indispensable, para establecer buenos vínculos con sus subordinados, como así también con sus superiores jerárquicos.

- No solo deberá tener claro sus objetivos musicales, sino también su lugar de facilitador y guía, como elementos imprescindibles de su gestión.

d) Funciones

- Elaborar un proyecto de trabajo anual que contendrá, además de la fundamentación teórica, un cronograma de actuaciones y ensayos, generales y parciales.

- Comunicar y coordinar con las distintas entidades, ponderando sus solicitudes, de acuerdo al calendario de trabajo elaborado y las solicitudes eventuales que se reciben formalmente.

- La formación y renovación de un repertorio variado y adecuado a las necesidades de la Orquesta, poniendo énfasis en la música latinoamericana. Podrán seleccionarse además, obras que de acuerdo a su popularidad, la riqueza de sus formas, la creatividad compositiva, reflejen la identidad cultural nacional.

- Realizar informes anuales de los integrantes, calificándolos por su aptitud y

preparación, disposición para el trabajo, asiduidad y puntualidad entre otros.

- Asesorar a las autoridades sobre los temas de su competencia, permitiendo así la toma de decisiones que contribuyan a solucionar los problemas de su área técnica. Esto va a ser modificado.

2) Aprobar el Llamado a Aspiraciones para cubrir la vacante de Director de Orquesta Institucional del Consejo de Educación Técnico Profesional, en carácter interino.

3) Aprobar las Bases del citado Llamado que a continuación se detallan:

a. Requisitos excluyentes

- Experiencia comprobable en dirección de grupos musicales o ser estudiante de la Licenciatura en Dirección Orquestal.
- Bachillerato completo.

b. Etapas del Llamado

El Llamado consta de tres etapas:

- Valoración de Méritos- 40 puntos
- Prueba teórico-práctica- 50 puntos
- Entrevista con defensa de proyecto- 10 puntos

Valoración de Méritos

Formación académica:

- Vinculada al Cargo que se aspira
- En Áreas musicales
- Formación docente
- Formación Universitaria de grado afín al Llamado
- Maestrías o Postgrado afín al Llamado
- Otros estudios cursados afines al Llamado

Experiencia

- Se valorará la experiencia de acuerdo al tiempo y lugar donde se desempeñó la dirección de grupos musicales.

Deméritos

- Se solicitará de oficio a la División Jurídica del Consejo de Educación Técnico- Profesional.

- Para el caso que el Aspirante cuente con Deméritos se realizará el abatimiento del puntaje adjudicado, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento General de Concursos. Se descontará como máximo hasta 20 puntos.

- Estos insumos serán proporcionados por el Aspirante en caso de tener actuación fuera del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

- Quienes no alcancen 20 puntos en la instancia de valoración de méritos quedarán eliminados, y no podrán pasar a la instancia de prueba teórico – práctica.

Prueba Teórico-Práctica

Instrumentación: sobre una misma frase musical para todos los concursantes, se deberá realizar una instrumentación para la totalidad de la Orquesta (se adjunta conformación).

a) La extensión mínima será de 16 compases y no mayor de 24.

b) El concursante tendrá 3 horas como máximo para realizar dicho trabajo.

c) Una vez presentada la instrumentación tendrá 2 horas para copiar las partes individuales.

d) Se proveerá a los participantes de un local adecuado a estos efectos, uno por participante, donde tendrá a su disposición un piano o teclado. Hojas pentagramadas, reglas, lápices, etc. correrán por cuenta del concursante.

Transcripción: se deberá transcribir un fragmento de obra sinfónica a elección del jurado, muy breve, adaptándola a la conformación de la Orquesta, copiando sus partes.

Tendrá un máximo de 3 horas para realizar dicho trabajo y 2 horas para la copia de partes individuales. Tanto la instrumentación, como la transcripción, revisada y aceptada por el jurado, serán interpretadas por la Orquesta en la prueba práctica.

Práctica: Deberá realizarse con toda la Orquesta, el ensayo de un fragmento de obra a elección del concursante, exponiendo su idea con referencia a la forma de interpretación, posibles defectos, manera de corregirlos, etc.

Con los mismos requerimientos del inciso anterior se deberá ejecutar una obra impuesta por el jurado.

Posteriormente se procederá a la ejecución de las pruebas de instrumentación y transcripción.

Serán conocimientos a valorar:

- La capacidad de instrumentación en variados estilos musicales;
- La transcripción de partituras sinfónicas;
- Sus conocimientos de las distintas músicas folclóricas, tanto latinoamericanas como europeas, jazz, clásicas, etc.

Quienes no alcancen 20 puntos en la instancia teórico-práctica quedarán eliminados y no podrán pasar a la instancia de entrevista.

Entrevista con Defensa de Proyecto

Analizando los méritos y la prueba teórico práctica pasarán a la instancia de entrevista, aquellos que cumplen con los requisitos de inscripción y no sean eliminados en la instancia de valoración de Méritos y en la prueba teórico-práctica.

El postulante deberá presentar, al momento de la inscripción, un Proyecto de Trabajo donde desarrollará su visión y proyección del rol de la Orquesta Institucional en relación a los lineamientos de la ANEP y los objetivos culturales del CETP-UTU (Se adjunta información).

El Proyecto deberá tener una extensión máxima de 2 carillas y un máximo de 3, en letra Arial 12, justificado e interlineado simple, hoja A4 con nota a pie de página.

En la entrevista se deberá defender el citado Proyecto.

4) Designar el Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES

-Director Mario MALDONADO

- Director Álvaro HAGOPIÁN

SUPLENTES

- Director Prof. Marcelo GARAZA

- Prof. Antonio MENEZES

El tercer integrante del Tribunal será votado por los Aspirantes al momento de la inscripción.

Es condición imprescindible para integrar los tribunales el desempeñar o haber desempeñado en función de igual o superior jerarquía al que se está concursando.

Revisión del Fallo

a) La decisión del Tribunal solo podrá ser revisada por el Consejo de Educación Técnico-Profesional por su propia iniciativa o a petición de parte interesada o a petición de parte interesada y sólo cuando el fallo sea violatorio de una Norma Legal o Reglamentaria.

b) Las solicitudes de revisión serán presentadas por escrito ante el Departamento de Selección y Promoción, dentro del término de 10 días hábiles a partir de la notificación.

5) Las inscripciones se recepcionarán en Montevideo en el Programa de Gestión Humana - Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos (San Salvador 1674 Oficina 39), en el interior del país podrán inscribirse en la sede de los Campus Regional de Educación Tecnológica en el período del 22/12/15 al 30/12/15 en el horario de 09.00 a 13.00.

Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y copia)
- b) Credencial Cívica (original y copia)
- c) Carné de salud vigente (original y copia)
- d) Relación de méritos debidamente foliados junto con los documentos correspondientes originales y fotocopiados para su autenticación en la oficina receptora.
- e) Proyecto de trabajo
- f) El formulario de inscripción tendrá valor de declaración jurada por lo que cualquier inexactitud en la misma determinará la no inclusión del Aspirante en el Registro o su eliminación quedando a criterio de la autoridad iniciar un proceso disciplinario.
- g) En el momento de la inscripción se entregará al Aspirante el recibo de inscripción donde conste fecha de la misma.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado, se realizarán a través de la página web (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en prensa y página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción), para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA

Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/as

